



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp-UNC:0040629/2012

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Cristina FLEXES por la cual solicita se le acepte la renuncia definitiva al cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 50/2012 se le acepta a la mencionada Profesora la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 al cargo y cátedra arriba indicados;

Que en el expediente de referencia la Profesora Flexes informa que dicho beneficio le ha sido concedido a partir del 01 de agosto de 2012 por lo cual eleva la renuncia definitiva a partir de esa fecha;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de setiembre ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue a partir del 01 de agosto de 2012, la baja definitiva, a la Profesora María Cristina FLEXES, legajo 19290, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra de "Preservación y Conservación de Documentos" de la Escuela de Archivología de esta Facultad por haberse acogido a la jubilación ordinaria.

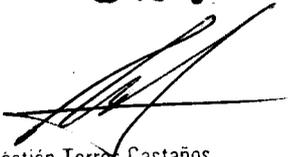
ARTICULO 2°. La Profesora María Cristina FLEXES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES A DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 327

bg


Dr. Sebastián Torres Castaños
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES